

ESCRITO: 02-2025

SUMILLA: Reitero mi solicitud para la bonificación por discapacidad a la nota obtenida en la PUN del 2024; para el cuadro de mérito de contrato docente 2025 y 2026, EN DONDE presento mi carnet y resolución de (CONADIS) de manera legalizada.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO (UGELC) – ILAVE

Wilfredo CHOQUE NINA, IDENTIFICADO CON DNI. **41019231**, con domicilio real en la Av. Panamericana N°332 DE LA CIUDAD DE Ilave, con número de celular **970005109** y con correo electrónico **wily.ch19@gmail.com**. Ante usted me presento y expongo:

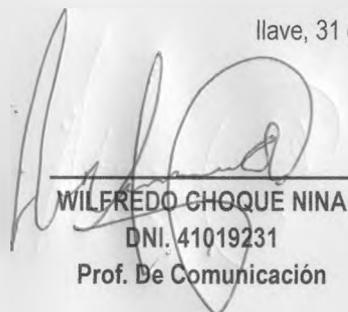
Que, el recurrente acude a su despacho Señora Directora para solicitar que se me otorgue la bonificación por ley, EN DONDE EL suscrito acredita tener el carnet y la resolución del concejo nacional para la integración de la persona con discapacidad (CONADIS), a la nota obtenida en la última evaluación realizada por el ministerio de educación, en la prueba única nacional que se desarrolló en el 2024, Con la finalidad de participar en el cuadro de mérito para contrato docente del 2025 y 2026; ya que presenté en un primer instante en fecha 22 de enero los requisitos en copia simple, por lo que no había un cronograma para su presentación, por lo que reitero la solicitud para la bonificación de ley, en donde presento los requisitos en copias legalizadas para su acreditación ; todo ello al amparo de la RVM. N°. 0037-2024-MINEDU, que regula el concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial del 2024 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2025 y 2026, referente al oficio múltiple N°. 011-2025-MINEDU y otras normas que modifican y regulan el contrato docente; además al amparo de la ley de discapacidad ley N°. 29973; POR LO QUE SE CUMPLE CON EL procedimiento administrativo y las normas educativas, para su veracidad acompañó los siguientes documentos.

- Copia legalizada de carnet de CONADIS.
- Copia legalizada de la Resolución que acredita la inscripción en CONADIS.

POR LO TANTO:

Ruego a Ud. Señora Directora se me acceda a mi solicitud otorgándome la bonificación de ley por ser justa y legal.

Ilave, 31 de ENERO del 2025



WILFREDO CHOQUE NINA
DNI. 41019231
Prof. De Comunicación

PERÚ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad **CONADIS**

Carné de Inscripción 01428 - 2004

Nombre : WILFREDO
 Apellido : CHOQUE NINA
 Doc. Ident. : 41019231
 Discapacidad (CIDDM-OMS):
 Locomoción, Destreza, Situación

Diagnóstico (CIE 10)
 H54

Duplicado



Las autoridades de la comunidad brindan al portador de la atención, permisos y facilidades que establece la Ley N° 2950, "Ley Cívica de la Persona con Discapacidad", modificada por Ley N° 2914 y su reglamento.

Domicilio:
 AV. PANAMERICANA 332

Inscripción: 06/04/2004
 Emisión: 03/11/2011
Duplicado

Departamento: PUNO
 Provincia: EL COLLAO
 Distrito: BLAVE

J W G J

Sr. Julio Wilfredo Guzmán Jara
 Presidente
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Este carné es personal e intransferible, en caso de pérdida o sustracción el titular deberá solicitarlo nuevamente en CONADIS. Av. A. 375, Sta. Fe deez.
 Lima 1, Teléfono: 620-5170



TESTIGO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOGRAFICA ES UNA REPRODUCCIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME TENIDO A LA VISTA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

PUNO, 30 ENE 2025



[Handwritten Signature]
RAQUEL VILMA CHOQUE ROSAS
 NOTARIA DE PUNO

